

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PEMMU-R.4</b>		
ZONA	<b>ROSALEDA</b>	DENOMINACIÓN	<b>GRANJA DE SUAREZ</b>

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS**

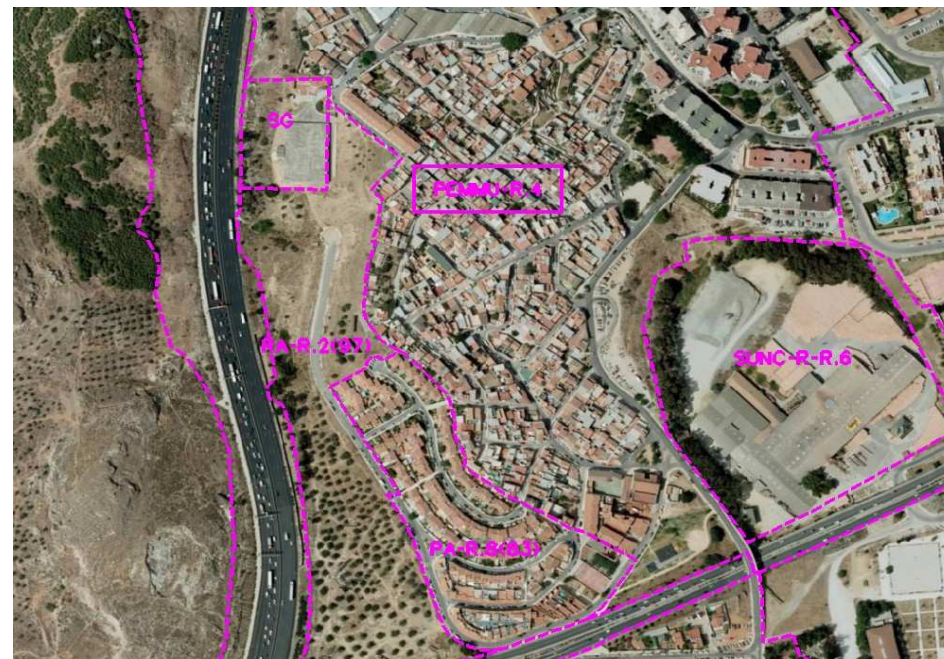
El objeto del Plan Especial es ordenar el ámbito enmarcado por la calle Padre Martín, la zona industrial de San Alberto y el PA R.2. que se caracteriza por una trama urbana con problemas de conectividad y fuertes desniveles.

Se redactará en base a los criterios establecidos en el art. 14 de la LOUA., con la intención de actuar prioritariamente sobre el espacio urbano, definiéndose los siguientes apartados:

- Mejoras de la ordenación. Determinando las debilidades y potencialidades del ámbito del PE. Se realizará un análisis pormenorizado del parcelario y del estado de la edificación al objeto de valorar las posibilidades de esponjamiento de la trama urbana con nuevos equipamientos y espacios libres. Así como de aparcamientos.
- Mejoras en las condiciones de habitabilidad, atendiendo principalmente a las infraestructuras urbanas de alumbrado, saneamiento y pavimentación etc.
- Mejoras en las condiciones de accesibilidad y seguridad.
- Mejoras en la imagen urbana.

Cuando se decida por el Ayuntamiento la formulación del Plan Especial, que será de iniciativa municipal, se definirá el ámbito territorial afectado y se plantearán si se estima necesario para llevar a cabo las determinaciones del planeamiento, zonas específicas de suspensión de licencias. Hasta ese momento se permitirán sustituciones y edificación de solares en los términos previstos por la LOUA para Suelos Urbanos Consolidados y con sujeción a las Ordenanzas del presente PGOU.

**LOCALIZACIÓN**



**PLANO DE CALIFICACIÓN**

